

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho, se /
reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal/
de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Juan Fernández Sadaya,/
los señores Ministros doctores Sergio Alfredo Martínez, Flavio René Arias,
Bernardo Alfredo Montoya y Jorge Demetrio Vázquez Rey, para considerar: //

PRIMERO: Secretaria de Despacho Dra. Marta Muryar Lima de Brunaga, solici
ta primera parte de la licencia por maternidad (Nota Nº 3885/78-Sec.Adm. y
Sup.). Visto la nota mencionada y certificación médica adjunta y atento a/
lo dispuesto en el Art. 29º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Conceder a /
la Secretaria de Despacho Dra. Marta Muryar Lima de Brunaga la primera //
parte de la licencia por maternidad a partir del día 19 del corriente y has
ta el día 30 de noviembre del corriente año. SEGUNDO: Auxiliar Estela Bea-
triz Duarte, solicita descanso correspondiente a la Feria Judicial de ago-
sto (Nota Nº 3843/78-Sec.Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia en virtud
de la cual la agente de figuración en el epígrafe solicita se le conceda /
el descanso correspondiente a la Feria Judicial de invierno a partir del /
día 24 de octubre, en razón de haber coincidido la misma con la licencia /
por maternidad (V. Acuerdo Nº 1198, punto 9º), ACORDARON: Conceder a la Au-
xiliar Estela Beatriz Duarte el descanso compensatorio correspondiente a /
la Feria Judicial de agosto a partir del día 24 de octubre y hasta el día/
5 de noviembre del corriente año. TERCERO: Ayudante Luis Alberto Usabiana,
su pedido (Nota Nº 3823/78-Sec.Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia, /
por la cual el agente de figuración en el epígrafe solicita traslado a o-/
tra dependencia de este Poder Judicial y atento a que las razones expues-/
tas no son atendibles, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado. CUARTO:/
Ordenamiento jurisprudencial doctrinario de los Fallos del Superior Tribu-
nal. El Artículo 126º de la Constitución Provincial expresa que la inter-/
pretación que el Superior Tribunal haga de dicha Constitución, de las le-/
yes, tratados, y de los convenios colectivos de trabajo provincial, es o-/
bligatorio para los Jueces y Tribunales inferiores. Por consiguiente, a e-

///.....

5837-17-11-11

///...factos de poder identificar y precisar la jurisprudencia del Superior Tribunal, resulta necesario facilitar su búsqueda, a cuyo fin debe disponerse el ordenamiento y ulterior publicación de la misma. Que siendo así y no existiendo en la actual organización del Poder Judicial de la Provincia un Departamento Técnico a quien se le pueda encomendar la tarea precedentemente aludida, corresponde derivar su realización a quien reúna las condiciones pertinentes. En tal sentido, y conocidas las cualidades profesionales que distinguen al Dr. Tomás Lafuente, se considera apropiada su designación para dicho cometido. Por ello, ACORDARON: 1º) Disponer el ordenamiento jurisprudencial doctrinario de los Fallos de este Superior Tribunal dictados en todas las materias de su competencia, a partir de la asunción por el Poder Judicial de la jurisdicción en la Provincia (año 1959) / hasta el año 1979, inclusive. 2º) Contratar a tales efectos al Dr. Tomás Lafuente, a quien se le abonará una remuneración total por la tarea encomendada de Treinta millones de pesos (\$ 30.000.000.-), la que se hará efectiva en veinte avas partes, coincidentes con las entregas de los trabajos correspondientes a cada año de los comprendidos en el lapso previsto en la cláusula anterior. 3º) Autorizar al señor Presidente a suscribir el respectivo contrato. QUINTO: Nota elevada por la Sra. Jueza en la Criminal y Correccional -Subrogante- de la Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomas- de fecha 28/8/78. Visto la nota de figuración en el epígrafe, por la cual la señora Jueza informa a este Superior Tribunal en relación a la causa "Expte. Nº 480: Jefe de Comisaría General Belgrano s/consulta", y Considerando: Que, por dicha comunicación califica de falsas las afirmaciones // del Comisario Principal Agustín Aníbal Franco, con referencia a la actuación de la informante en la causa precitada y somete a "consideración del Alto Cuerpo la conducta a seguir -- respecto" del nombrado. Que la decisión sobre éste último punto corresponde ser adoptada por la señora Magistrada, de conformidad a las disposiciones legales que pueden ser de aplicación al caso, no obstante lo cual es procedente la agregación a su legajo/ personal de la nota mencionada, con una fotocopia de las actuaciones ya re

///....

///...feridas. Por ello, ACORDARON: 1º) Extraer fotocopia de las actuaciones caratuladas: "Expte. Nº 488: Jefe de Comisaría General Belgrano s/consulta", y agregar al legajo de la causante, conjuntamente con la nota de remisión de fecha 28/8/78, teniendo presente sus manifestaciones. 2º) Devolver aquellas actuaciones a origen, a fin de que la señora Jueza Dra. Angeles Isabel Guerrero, decida la actitud a asumir conforme a derecho. SEXTO: Juez de Paz de Mayor Cuentía de El Colorado Dr. Roberto Ricardo César Menéndez, su pedido (Nota Nº 2798/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida por la que el magistrado de mención solicita el otorgamiento de la FERIA compensatoria no usufructuada o, en su defecto, el pago del importe // que correspondiese; y considerando, que subsisten razones de servicio y de orden económico que tornan inconveniente la concesión de los días de FERIA no usufructuados por el peticionante, en razón de no contarse, entre la dotación de magistrados y funcionarios del Juzgado de Paz de Mayor Cuentía / de El Colorado, con quién pueda subrogar al Juez titular, motivo éste que obligaría a comisionar a un funcionario de otro asiento, con el consiguiente resentimiento de los servicios que éste presta, como así también con la onerosidad derivada del pago de los viáticos correspondientes que insumirían una suma mayor que la remuneración que se le podría abonar al solicitante en sustitución de la FERIA compensatoria adeudada. Que siendo así y/contando con facultades para ello (Arts. 117, primera parte y 124, inc. 7º de la Constitución Provincial) el Tribunal estima procedente acceder a lo solicitado por el Dr. Roberto Ricardo César Menéndez, en cuanto manifiesta que en defecto del otorgamiento de los 51 días de licencia compensatoria / (17 días de enero de 1977 y 34 días de diciembre 1977/enero 1978), le sea pagado dicho período como licencia no gozada. Por ello, ACORDARON: Disponer que por División Contaduría se liquide y pague al señor Juez de Paz de Mayor Cuentía de El Colorado, Dr. Roberto Ricardo César Menéndez, el importe correspondiente a 51 días de sueldo actual, en concepto de vacaciones / no gozadas en los períodos arriba indicados. SEPTIMO: Informe sobre la Segunda Conferencia sobre Reforma Judicial. El señor Presidente Dr. Juan Fer

///...nández Bedoya y el señor Ministro doctor Jorge Demetrio Vázquez Rey,/ informan en este acto acerca de los temas tratados y conclusiones arriba-/ das en la Conferencia que se menciona en el epígrafe, llevada a cabo en la ciudad de Mar del Plata entre los días 12 al 15 del corriente, de las cua- les han participado en representación del Poder Judicial, conjuntamente // con el señor Procurador General Dr. Aníbal Argentino Ormella, ACORDARON: / Tener presente. OCTAVO: Anteproyecto de Reglamentación de la Oficina de // Mandamientos y Notificaciones. Visto la necesidad de elaborar un Antepro-/ yecto de Reglamentación para la Oficina de Mandamientos y Notificaciones y siendo conveniente designar una comisión encargada de preparar dicho ante- proyecto, ACORDARON: Designar una comisión que se integrará con el titular del Juzgado Civil, Comercial y Administrativo Nº 1 Dr. José Luis Ramón Pig- nocchi; el Secretario Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores del Supe- rior Tribunal de Justicia, Dr. Mario Ferreira Avilés y el Ujier Don Apolo- nio Sosa, quienes tendrán a su cargo la elaboración del Anteproyecto aludi- do. NOVENO: Oficial Elvira del Carmen Rojas, solicita segunda parte de la/ licencia por maternidad (Nota Nº 3886/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota // mencionada y certificación médica adjunta y atento a lo dispuesto en el // Art. 29º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Conceder a la Oficial Elvira // del Carmen Rojas la segunda parte de la licencia por maternidad, a partir/ del día 27 de noviembre hasta el día 7 de enero de 1979, inclusive. DECI-/ MO: Juez en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judi- cial Dr. Osvaldo Félix Rebour, su pedido (Nota Nº 3836/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual el magistrado de figuración en el/ epígrafe, solicita se le abone el importe correspondiente a gastos ocasio- nados por el traslado personal y mobiliario con motivo de hacerse cargo de su función y atento a lo dispuesto en el último párrafo del Art. 22º de la Constitución Provincial, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado. DECIMO PRIMERO: V Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo. Visto la invita- ción cursada por el señor Presidente de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo para que los señores Ministros doctores Sergio Alfredo Mar-

///....

///...tínez y Bernardo Alfredo Montoya, asistan a las V Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata, entre los días 26 al 28 del corriente mes, ACORDARON: Designar a los señores Ministros doctores Sergio Alfredo Martínez y Bernardo Alfredo Montoya, para que en representación del Poder Judicial de la Provincia asistan a // las V Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata entre los días 26 al 28 del corriente mes, con gastos de inscripción, traslado y viáticos pagos, DECIMO SEGUNDO: Llamado a concurso para la formación de listas de aspirantes a ingresar al Poder Judicial. Visto lo dispuesto por la Acordada Nº 422, punto 5º y sus modificatorias y // la Acordada Nº 1129, punto 14º, ACORDARON: 1º) Llamar a concursos de oposición por el término de tres días hábiles para la formación de las listas de aspirantes a ingresar en la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial. 2º) Los exámenes se llevarán a cabo el día 11 de diciembre del corriente año, a las 15,30 horas en dependencias del, Superior Tribunal de Justicia de Formosa y de los Juzgados en lo Civil, Comercial, Administrativo, // del Trabajo y de Menores de Clorinda y Las Lomitas, respectivamente. 3º) Las mesas examinadoras se integrarán de la siguiente forma: A) Primera Circunscripción Judicial: Dres. Jorge Gerardo García Cabello, Carlos Enrique Arcocha y Telma Carlota Bentancur. B) Segunda Circunscripción Judicial: Dres. Lucrecia Marcelina Rojas de Badaró, Agustín María Bertone y Alejandro Néstor Sandoval. C) Tercera Circunscripción Judicial: Dres. Angeles Isabel Guerrero, Oscar Peña y Juan Esteban Fleita. 4º) En lo que respecta a la Segunda y Tercera Circunscripción, serán responsables de la recepción y contralor de la documentación de los aspirantes los señores Jueces a cargo de las dependencias citadas en el punto 2º). 5º) Disponer la caducidad al 31 de diciembre del corriente año de todas las listas confeccionadas con motivo de llamados a concursos anteriores. 6º) Autorizar a la Secretaría Administrativa a // efectuar las publicaciones pertinentes en el Diario "La Mañana" de esta ciudad. 7º) Autorizar a la Presidencia a resolver cualquier situación no prevista en la presente "ad-referendum" del Cuerpo. DECIMO TERCERO: Concurso de oposición para el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía. Visto la va

///...

///...cante existente en el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Palo Santo, y la necesidad de cubrir el mismo, ACORDARON: Llamar a concurso de aspirantes a cubrir el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Palo Santo, designando a las Dras. Lidia Juana Araya Coria, Arminda del Carmen Colman y al Escribano Isidoro Aráuz, para que integren la Mesa Examinadora -conforme a lo dispuesto por Acuerdo Nº 44, punto 1º- autorizando a la Presidencia a disponer lo pertinente en caso de impedimento de alguno de los miembros mencionados "ut-supra". Las pruebas se llevarán a cabo el día 13 de diciembre del corriente año a las 16,00 horas, en dependencias de este Tribunal. Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar tres publicaciones en el Diario "La Mañana" de esta ciudad. DECIMO CUARTO: Llamado a concurso de competencia. Visto la necesidad de proveer la designación del Jefe de Despacho del Juzgado del Trabajo Letrado de Primera Instancia con asiento en esta capital, cargo aún vacante. Que al mismo // tiempo corresponde integrar el Tribunal Examinador a fin de que el mismo / recepcione y califique las pruebas correspondientes. Por todo ello, y atento a lo dispuesto en las Acordadas N.ºs. 688, punto 4º, inc. 13º y 721, punto 2º, / ACORDARON: 1º) Llamar a concurso de competencia entre todo el personal de las tres circunscripciones del Poder Judicial de la Provincia a fin de cubrir el cargo de Jefe de Despacho del Juzgado del Trabajo Letrado de Primera Instancia, con asiento en esta capital. 2º) Dicho concurso se realizará / en Formosa el día 7 de diciembre del año en curso, a las 16,00 horas, en dependencias del Excmo. Superior Tribunal de Justicia. 3º) Los interesados deberán registrar su inscripción hasta las 13,00 horas del día 5 del mes y a / ño citados precedentemente, por ante la Secretaría de Superintendencia. 4º) / Integrar el Tribunal examinador con los siguientes miembros: el señor Juez del Trabajo Dr. Carlos Enrique Arcocha; el señor Juez en lo Civil, Comercial / y Administrativo Nº 1 Dr. José Luis Ramón Pignocchi y el señor Procurador / Fiscal Nº 3, Dr. Eduardo Alberto Peters, quienes recepcionarán y calificarán las pruebas respectivas, debiendo elevar el resultado del concurso al Excmo. Superior Tribunal de Justicia. 5º) Derógase toda otra disposición que / se oponga a la presente. 5º) Autorizar a la Presidencia a resol-///

///....

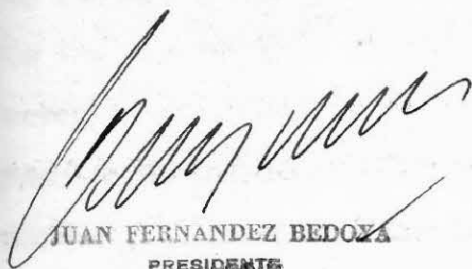
///...ver cualquier situación no prevista en la presente "ad-referendum" // del Cuerpo. DECIMO QUINTO: Llamado a concurso de competencia. Atento a las vacantes existentes en los cargos de Oficial Superior de Primera de las Secretarías Administrativa y de Superintendencia del Superior Tribunal y la necesidad de cubrir los mismos, corresponde, en consecuencia designar a // los miembros que integrarán el Tribunal Examinador a fin de que recepcione y califique las pruebas correspondientes. Por ello y atento a lo dispuesto en las Acordadas Nºs. 688, punto 4º, inc. 13º y 721, punto 2º, ACORDARON: 1º) Llamar a concurso de competencia entre todos los empleados de las tres circunscripciones del Poder Judicial de la Provincia, a fin de cubrir los cargos de Oficial Superior de Primera de las Secretarías Administrativa y de Superintendencia del Superior Tribunal. 2º) Dicho concurso se realizará en forma el día 12 de diciembre del año en curso a las 16,00 horas, en dependencias del Superior Tribunal de Justicia. 3º) Los interesados deberán registrar su inscripción hasta las 13,00 horas del día 7 del mes y año citados precedentemente, por ante la Secretaría de Superintendencia. 4º) Integrar el Tribunal Examinador con los siguientes miembros: el señor Secretario de Superintendencia Dr. Luis Eduardo Eidler, la señora Secretaria Administrativa Escribana Norma Ana Fontana de Parise y el señor Juez de Paz de Mayor Cuantía Nº 1 Escribano Isidoro Aráuz, quienes recepcionarán y calificarán las pruebas respectivas, debiendo elevar el resultado del concurso al Excmo. Superior Tribunal de Justicia. 5º) Autorizar a la Presidencia a resolver cualquier situación no prevista en la presente "ad-referendum" del Cuerpo. DECIMO SEXTO: Llamado a concurso de competencia. Visto la necesidad de proveer la designación del Jefe de Despacho de los Juzgados en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores y en lo Criminal y Correccional de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Clorinda y Las Lomitas, respectivamente, cargos aún vacantes. Que al mismo tiempo corresponde designar el Tribunal Examinador que tendrá a su cargo la recepción y calificación de las pruebas respectivas. Por todo ello, y atento a lo dispuesto en las Acordadas Nºs. 688, punto 4º, inc. 13º y 721, punto 2º, ACORDARON: 1º) Llamar a concurso de compg

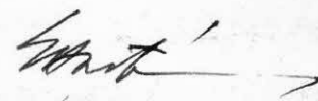
///....

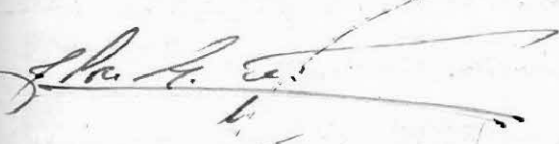
///...tencia entre todos los empleados de las tres circunscripciones del /
Poder Judicial de la Provincia, para cubrir los cargos de Jefes de Despachos de los Juzgados en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores y en lo Criminal y Correccional de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial. 2º) Los exámenes se llevarán a cabo el día 7 de diciembre del corriente año a las 08,00 horas para el fuero Civil y a las 16,00/ horas para el fuero Criminal, en ambas Circunscripciones. 3º) Los interesados en participar en el concurso deberán registrar su inscripción hasta // las 13,00 horas del día 5 del mes y año citados precedentemente, por ante/ la Secretaría de los respectivos Juzgados, pudiendo asimismo remitir la su/ licitud respectiva por pieza postal certificada. 4º) Integrar el Tribunal/ Examinador con los siguientes miembros: A) Segunda Circunscripción Judi-//
cial: la señora Jueza en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo/ y de Menores Dra. Lucrecia Marcelina Rojas de Badaró; el señor Juez en lo/ Criminal y Correccional Dr. Belisario Arévalo y la señora Asesora de Meno- res e Incapaces y Defensora de Pobres y Ausentes Dra. Ana María Gentile de Cancio. B) Tercera Circunscripción Judicial: La señora Jueza en lo Civil,/ Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores Dra. Angelas Isabel // Guerrero; el señor Juez de Paz de Mayor Cuantía Dr. Oscar Peña y el señor/ Procurador Fiscal Dr. Juan Esteban Fleita. 5º) Cada Tribunal Examinador re- cepcionará y calificará las pruebas a cuyo efecto se ceñirá a las siguien- tes disposiciones: a) Los exámenes serán orales y escritos, versando, és- tes últimos, sobre temas prácticos mecanografiados y la calificación, en / ambos casos, de cero a diez puntos. b) En caso de igual puntaje, se dará / preferencia al examen oral y de subsistir el mismo el orden será discerni- do por sorteo. c) El orden de mérito será confeccionado por separado por / cada Tribunal Examinador. 6º) Concluido el examen cada Tribunal Examinador elevará el resultado al Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el cual pro- cederá a discernir los cargos de conformidad a cada orden de mérito. 7º) / La inscripción queda limitada para el concurso en un solo fuero. 8º) Auto- rizar a la Presidencia a resolver cualquier situación no prevista en la // presente "ad-referendum" del Cuerpo. Todo lo cual dispusieron y mandaron, /

///....

///...ordenando se comunicase y registrase.-


JUAN FERNANDEZ BEDOYA
PRESIDENTE


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO


FLAVIO RENE ARIAS
MINISTRO


BERNARDO ALFREDO MONTOYA
Ministro


JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
MINISTRO